

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

Alta Comisaría de España en Marruecos

## Secretaría General

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 5 POR 100 GRATIFICACION  
DE CASADO AL INTERPRETE AUXILIAR D. LORENZO MARTINEZ  
BELEN

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia suscrita por el Intérprete Auxiliar de 1.<sup>a</sup> clase don LORENZO MARTINEZ BELEN, con destino en la Intervención del Zaio, solicitando la gratificación de casado a partir de 20 de enero de 1937 fecha en que fué a residir con su familia al citado poblado.

Visto el Dahir de 6 de marzo de 1933 que señala la gratificación que perciben los Intérpretes, preceptuándose en el caso presente en un cinco por ciento,

Debidamente asesorado por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede al Intérprete D. LORENZO MARTINEZ BELEN, la gratificación del 5 por 100 a partir de 20 de enero de 1937.

Dado en Tetuán a 6 de Safar de 1359 (correspondiente al 16 de Marzo de 1940).—AHMED GANMIA.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 16 de Marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Marsina Alonso*.

DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION AL TENIENTE DE LA MEJASNIA MARROQUI D MELCHOR ARMENTA ROMERO

Loor a Dios único

Nos el Gran Visir,

Vista la instancia suscrita por el Teniente provisional de Infantería con destino en la Mejasnia Marroquí, kabila de Anyera, D. MELCHOR ARMENTA ROMERO, solicitando el aumento del 10 por 100 en la gratificación especial de Intervención por residir con su familia desde 6 de febrero del corriente año.

Visto el Dahir de 11 de mayo de 1938, que hace extensivo al personal europeo que sirve en la Mejasnía Marroquí, los beneficios que establece el de 23 de Julio de 1934.

Debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se concede a D. MELCHOR ARMENTA ROMERO, la gratificación que solicita a partir de la expresada fecha.

Dado en Tetuán a 15 de Safar de 1359 (correspondiente al 25 de Marzo de 1940).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 25 de Marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso.*

**DECRETO VISIRIAL CONCEDIENDO EL ABONO DEL 10 POR 100 DE GRATIFICACION ESPECIAL DE INTERVENCION A DOÑA AGUSTINA CANDELA CASTILLO, MADRE DEL OFICIAL 2.º FALLECIDO DON RAFAEL FERRIN CASTILLO**

Loor a Dios único:

Y os el Gran Visir,

Vista la instancia suscrita por doña AGUSTINA CANDELA CASTILLO, madre del Oficial 2.º del C. G. A., DON RAFAEL FERRIN CASTILLO, recientemente fallecido, solicitando la concesión del diez por ciento de aumento en la gratificación especial de Intervención, por haber prestado los servicios de su clase el expresado Oficial en al Aduana Marroquí de Villa Sanjurjo.

Vistos los Dahiros de fecha 23 de Julio de 1934 y 16 de Febrero de 1939, que conceden los mencionados beneficios.

Debidamente asesorado por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

**DECRETAMOS:**

Se accede a lo solicitado por doña AGUSTINA CASTILLO CANDELA a partir del 16 de Febrero de 1939 hasta el 20 de Septiembre del mismo año, en que el Sr. Ferrin Castillo paso destinado a la Aduana de Beni-Enzar.

Dado en Tetuán a 8 de Safar de 1359 (correspondiente al 18 de Marzo de 1940).—*AHMED GANMIA.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 18 de Marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso.*

## **Gran Visiriato**

### **Decretos visiriales**

8 de Safar de 1359 (correspondiente al 18 de Marzo de 1940) disponiendo que Si Mohammed Ben Abdeselam Akabbai el Hasani, cese en

el cargo de Catib del Kaid de las kabilas de Beni Hasan y Beni Lait de la región de Yebala.

8 de Safar de 1359 (correspondiente al 18 de Marzo de 1940) nombrando Mechaoui de nuestro Delegado en las Regiones Oriental y Rif a Si el Hach Mohammed Ben el Hach Al-lal Ben el Hach Tieb Chicri

8 de Safar de 1359 (correspondiente al 18 de Marzo de 1940) nombrando Catib del Kaid de la kabila del Ajmás Alto de la región de Gomara, a Si Abdeselam Ben Mohammed El Aiad.

8 de Safar de 1359 (correspondiente al 18 de Marzo de 1940) nombrando Catib del Kaid de las kabilas de Beni Hasan y Beni Lait de la región de Yebala a Si Mohammed Ben Kaddur Yebli.

12 de Safar de 1359 (correspondiente al 22 de Marzo de 1940) disponiendo la baja de Si Abdelkrim Ben Ahmed el Maalem Uadrasi, en el cargo de Jalifa del Kaid de la kabila de Uadrás de la Región de Yebala, con motivo de su fallecimiento.

21 de Safar de 1359 (correspondiente al 31 de Marzo de 1940), disponiendo que Si el Hach Si Mohammed Ben Ali el Brital, cese en el cargo de Chej de la fracción de Bumatach de la kabila de Uadrás de la región de Yebala.

22 de Safar de 1359 (correspondiente al 1 de Abril de 1940), nombrando Jalifa del Kaid de la kabila de Uadrás de la región de Yebala, a Si el Hach Si Mohammed Ben Ali el Brital.

## Ministerio de Justicia Islámica

### Decretos Visiriales

5 de Safar de 1359 (correspondiente al 15 de Marzo de 1940) autorizando a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Abdeluheb, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Tetuán, y clasificado en la Primera Categoría.

5 de Safar de 1359 (correspondiente al 15 de Marzo de 1940) autorizando a Si Ahmed Ben Mohammed Sebbag, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Tetuán, y clasificado en la Primera Categoría.

5 de Safar de 1359 (correspondiente al 15 de Marzo de 1940) autorizando a Si Ali Ben Mohammed el Mennadi Tamsamani para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de Tetuán, y clasificado en la Primera Categoría.

8 de Safar de 1359 (correspondiente al 18 de Marzo de 1940) autorizando a Si Mohammed Ben Mohammed Ben Taber Rifi, para el ejercicio de la profesión de Aadel, adscrito a la Mahcama de la kabila de Bent Siat (Gomara) y clasificado en la Segunda Categoría.

8 de Safar de 1359 (correspondiente al 18 de Marzo de 1940) nom-

brando Catib del Tribunal de Apelación de la región Oriental a Si Mohammed Ben Aganuch Si Ali Saldi Chemali

15 de Safar de 1359 (correspondiente al 25 de Marzo de 1940) disponiendo que Si Mohammed Ben Mohammed Musati, cese en el cargo de Aun del Kadi de la kabila de Anyera de la región de Yebala.

## **Ministerio del Habús**

DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO NADIR DEL HABUS DE LA KABILA  
DE BENI MANSOR A SID MOHAMMED BEN ABDESELAM  
KROZ EL FEYALI

Loor a Dios único.

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que vistas las circunstancias que él concurren,

VENIMOS EN NOMBRAR a SID MOHAMMED BEN ABDESELAM KROZ EL FEYALI, para el cargo de Nadir del Habús de la kabila de Beni Mansor (Gomara).

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán, a 16 de Safar de 1359 (correspondiente al 26 de marzo de 1940).—*AHMED GANMIA*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 26 de marzo de 1940—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.

## **Mudiría General de Bienes y Rentas del Majsen**

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A D. RAFAEL BENET ENRICH,  
PARA ADQUIRIR UN TERRENO DENOMINADO NESALA

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el artículo 60 del Acta de Algeciras,

DECRETAMOS:

Se autorice a don RAFAEL BENET ENRICH, residente en esta capital, para adquirir un terreno denominado NESALA, sito en el lugar de siembra del poblado de Dar-Chaui, de la kabila de Beni Mesauar, propiedad de JAD-DUCH y FATIMA BENT EL HACH ABD-EL-LAH EL UAS-SANI, debiendo los expresados contratantes basar dicha transmisión en documentos legales y respetar los derechos que puedan alegar terceros y las Administraciones de los Bienes Majzen y Habús, como asimismo responder a cualquier reclamación proveniente de éstos fundada en disposiciones legales vigentes.

Dado en Tetuán a 17 de Safar de 1359 (correspondiente al 27 de marzo de 1940).—**AHMED GANMIA**.

Visto para su promulgación y ejecución. Tetuán a 27 de marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.

**DECRETO VISIRIAL NOMBRANDO A SID MOHAMMED BEN MOHAMMED ESNUX, PARA EL CARGO DE BU-BUAMARET DE LA KABILA DE BENI HOSMAR.**

**Loor a Dios único**

Se hace saber por este nuestro escrito, autorizado por nuestra firma en calidad de Gran Visir, que vista las circunstancias que en él concurren.

**VENIMOS EN NOMBRAR a SID MOHAMMED BEN MOHAMMED ESNUX, para el cargo de Bu-Muaretz de la kabila de Beni Hosmar (Yebala).**

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán, a 17 de Safar de 1359 (correspondiente al 27 de marzo de 1940).—**AHMED EL GANMIA**.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán, a 27 de marzo de 1940.—El Delegado de Asuntos Indígenas, *Mariano Alonso*.

## **Delegación de Fomento**

**DAHIR AUTORIZANDO A D. JOSE LEON DE CARRANZA, PARA OCUPAR UNA PARCELA DE TERRENO DENTRO DE LA ZONA LITORAL DE SERVICIOS DEL PUERTO DE LARACHE**

**Loor a Dios único:**

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana.

Visto el Dahir de 11 de Mayo de 1928, sobre delimitación de la Zona del Puerto de Larache que regula la ocupación de terrenos en la misma.

Debidamente asesorada por los Organismos Competentes de la Nación Protectora.

**HA DECRETADO LO QUE SIGUE:**

**Artículo Unico**—Se concede a D. José L. de Carranza la ocupación de nueve mil metros cuadrados de terreno, dentro de la Zona litoral de Servicios del Puerto de Larache, para la instalación de una industria derivada de la pesca del atún y de la sardina, por un tiempo igual al que se le asigne de duración a dicha industria.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

**Y la Paz.**

Dado en Tetuán a 14 de Moharram de 1359 (correspondiente al 23 de Febrero de 1940).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. y el Jalifa Mulai el Hassar Ben el Mehdi Ben Ismail, autorizando a D. José L. de Carranza para ocupar una parcela de terreno dentro de la Zona litoral de Servicios del Puerto de Larache, al objeto de instalar una industria derivada de la pesca del atún y de la sardina.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 23 de Febrero de 1940.—El Alto Comisario, *Carlos Asensio*.

## Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General.

Sección de Personal

### ANUNCIO

#### DE CONCURSO PARA PROVEER CINCO PLAZAS DE ENFERMERAS ESPAÑOLAS DIPLOMADAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

Vacante cinco plazas de Enfermera española Diplomada de los Servicios Sanitarios de la Zona, una con destino en el Hospital Civil de Villa Sanjurjo y cuatro con destino en el Centro Médico de Tetuán, dotada cada una de ellas, con el haber anual de 3.500 pesetas de sueldo, se anuncia su provisión por Concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso:

- a) Ser española o marroquí originaria de la Zona Española.
- b) Ser mayor de 23 y menor de 35 años.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, acreditada por dictamen de un Tribunal Médico designado por la Inspección de Sanidad de la Zona.
- d) Poseer el Diploma de Enfermera expedido por cualquiera de las Universidades Españolas.
- e) Justificar haber cumplido el Servicio Social de la mujer, con arreglo a las disposiciones dictadas sobre este particular por el Gobierno de la Nación Protectora.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

2.<sup>a</sup>—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre las concursantes, los siguientes por esta Orden: Muñada por la Patria; ex-combatientes; ex-cautivas por la Causa Nacional; huérfanas y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos

3.<sup>a</sup>—Las concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Exce-  
lentísimo Sr. Alto Comisario, Inspección de Sanidad de la Zona, dentro  
del plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en  
el B. O. de la Zona, acompañándolas de los documentos acreditativos de  
las condiciones enumeradas en la Base 1.<sup>a</sup>, como indispensables y los  
justificantes de cuantos méritos considere aportar la interesada.

4.<sup>a</sup>—Las concursantes nombradas deberán incorporarse a su destino  
dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su nombramiento y se re-  
girá para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Ser-  
vicio y en la Zona. El nombramiento no será definitivo hasta pasado 6  
meses del ejercicio del cargo.

Tetuán, 15 de Abril de 1940.—El Secretario General, *Tomás García  
Figueras*.

---

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA MEDICO OTO-  
RINOLARINGOLOGO DEL CENTRO MEDICO Y HOSPITAL  
CIVIL DE TETUAN

---

Vacante la plaza de Médico Otorinolaringólogo del Centro Médico y  
Hospital Civil de Tetuán de los Servicios Sanitarios de la Zona, con la  
gratificación anual de 3.000 pesetas, se anuncia su provisión a concurso  
con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el con-  
curso:

- a) Ser español o marroquí originario de la Zona española.
- b) Ser mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo  
acreditada por dictamen de un Tribunal Médico designado por la Ins-  
pección de Sanidad de la Zona.
- d) Hallarse en posesión de título de Doctor o Licenciado en Médi-  
cina expedido por cualquiera de las Universidades de España.
- e) Poseer la especialidad de otorinolaringología acreditada mediante  
Diploma de la misma, expedido por Centros Oficiales del Estado español.
- f) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- g) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante cer-  
tificado del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información  
e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su resi-  
dencia.

2.<sup>a</sup>—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre los con-  
cursantes, los siguientes por este orden: Caballero Mutilado por la Pa-  
tria; ex-combatientes; ex-cautivos por la Causa Nacional; huérfanos y  
otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales  
de guerra y de los asesinados por los rojos.

3.<sup>a</sup>—Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Exce-  
lentísimo Sr. Alto Comisario, Inspección de Sanidad de la Zona, dentro

del plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, acompañándolas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la Base 1.<sup>a</sup> como indispensables y los justificantes de cuantos méritos considere aportar el interesado.

4.<sup>a</sup>—El concursante nombrado deberá incorporarse a su destino dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento y se regirá para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zona. El nombramiento no será definitivo hasta pasado 6 meses del ejercicio del cargo.

5.<sup>a</sup>—Estas plazas se adjudicarán por un periodo de cinco años que podrá ser prorrogado por otro igual previo informe favorable de la Inspección de Sanidad de la Zona, pasado el cual quedarán automáticamente vacantes y se proveerán nuevamente por concurso u oposición.

Tetuán, 8 de Abril de 1940.—El Secretario General. *Tomás García Figueroas.*

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER DOS PLAZAS DE MEDICOS  
ODONTOLOGOS DE LOS CENTROS MEDICOS DE  
TETUAN Y LARACHE

Vacante dos plazas de Médicos•Odontólogos de los Centros Médicos de Tetuán y Larache de los Servicios Sanitarios de la Zona, con la gratificación anual cada una de 3 000 pesetas, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- a) Ser español o marroquí originario de la Zona española.
- b) Ser mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo acreditada por dictamen de un Tribunal Médico designado por la Inspección de Sanidad de la Zona.
- d) Poseer el título de Médico Oodontólogo expedido por la Escuela Oficial de Odontología de Madrid.
- e) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- f) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.

2.<sup>a</sup>—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre los concursantes, los siguientes por este orden: Caballero Mutilado por la Patria; ex-combatientes; ex-cautivos por la Causa Nacional; huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas Nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

3.<sup>a</sup>—Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas al Excelentísimo Sr. Alto Comisario, Inspección de Sanidad de la Zona, dentro del



plazo de 30 días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Zona, acompañándolas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la Base 1.<sup>a</sup> como indispensables y los justificantes de cuantos méritos considere aportar el interesado.

4.<sup>a</sup>—El concursante nombrado deberá incorporarse a su destino dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su nombramiento y se regirá para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el servicio y en la Zona. El nombramiento no será definitivo hasta pasado 6 meses del ejercicio del cargo.

5.<sup>a</sup>—Estas plazas se adjudicarán por un período de cinco años que podrá ser prorrogado por otro igual previo informe favorable de la Inspección de Sanidad de la Zona, pasado el cual quedarán automáticamente vacantes y se proveerán nuevamente por concurso u oposición.

Tetuán, 8 de Abril de 1940.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

## Asociación Mútuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo Administrativo y demás personal al servicio de la Administración de la Zona

**BALANCE** expresivo de la situación económica de la Sociedad, correspondiente al mes de febrero de 1940.

Existencia en la cuenta corriente abierta a nombre de la Asociación en la Sucursal del Banco de Estado de Marruecos, en Tetuán, el día 31 de enero de 1940

	Ptas.	101.533'23
Deudores por anticipos reintegrables	"	42.016'28
<b>Total</b>		<b>143.549'55</b>

### INGRESOS

Por recaudación de cuotas de Asociados  
Por amortización de anticipos

Pts. Cts.

5.098'50

3.749'98

**Total**

**8.848'48**

### SALIDAS

Por alquiler de local para Oficina  
Por pensiones por inutilidad  
Por auxilios por defunción.  
Por anticipos reintegrables  
Por una factura de D. Francisco Martínez

Pts. Cts.

60'00

249'98

5.000'00

6.205'62

103'00

**Total**

**11.618'60**

## RESUMEN

Existencia en la cuenta corriente del Banco de Estado  
de Marruecos  
Deudores por anticipos reintegrables

TOTAL

Pts. C.

98.763

44.471

143.235

Tetuán, 29 de febrero de 1940.—El Secretario-Contador, sustituto,  
Jael Cañero y Gómez.—Visto Bueno.—El Presidente, A. Saavedra.

## Delegación de Asuntos Indígenas

### Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias de la Zona

Boletín mensual de epizootias correspondiente al mes de Marzo de 1940.

#### DISTOMATOSIS

- 50 ovina; región Occidental; kabila Jolot.
- 12 bovina; 30 ovina; 7 caprina; id. id.; id. Garbía
- 12 ovina; 10 caprina; id. id.; id. Beni Issef.
- 3 ovina; id. id.; id. Beni Skar.
- 2 bovina; 75 ovina; 25 caprina; id. Yebala; id. Yebel Hebib.
- 4 bovina; 8 caprina; id. id.; id. Beni Mesauar.

#### RABIA:

- 2 bovina; 2 otras; región Occidental; kabila Garbía
- 1 otros; id. id.; id. Ahl Serif.
- 1 bovina; 2 caprina; 2 otros; id. Yebala; id. Yebel Hebib.

#### SARNA:

- 2 equidos; región Occidental; kabila Jolot.
- 2 bovina; 52 caprina; 1 equidos; id. id.; id. Garbía
- 7 equidos; id. id.; id. Ahl Serif
- 1 caprina; 1 equidos; id. id.; id. Beni Skar.
- 7 equidos; id. id.; id. Beni Gorfet
- 10 Caprina; 8 equidos; id. Yebala; id. Anyera.
- 25 caprina; 19 equidos; id. id.; id. El Hauz.
- 6 caprina; 3 equidos; id. id.; id. Uadrás.
- 53 caprina; id. id.; id. Beni Lalt.
- 40 caprina; 2 equidos; id. id.; id. Beni Ider.
- 75 caprina; 1 equidos; id. id.; id. Beni Said.
- 2 bovina; 70 caprina; 20 equidos; id. id.; id. Beni Mesauar.
- 10 caprina; 2 equidos; id. id.; id. Beni Hassan
- 1 equidos; id. Rif; id. Beni Bufrach.
- 1 equidos; id. id.; id. Beni Iteft.
- 149 caprina; id. Oriental; id. Beni Tusin.

## Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona

Balance de la situación económica del Montepío de Funcionarios y Empleados Municipales de la Zona en 29 de Febrero de mil novecientos cuarenta.

Existencia en fin de Enero	515.191'65
Ingresos durante el mes de Febrero	24.144'35
Deudores por Anticipos Reintegrables	27.323'22

**SUMA**

566.659'23

Pagos verificados durante el mes de

5.103'88

**DIFERENCIA**

561.555'35

Tetuán, 29 de Febrero de 1940.—El Secretario Contador: Firmado  
do —Visto Bueno.—El Director: Firmado.

## Delegación de Fomento

### Servicio Central

#### A V I S O

Acordada por esta Alta Comisaría las obras de REPARACION GENERAL DE LA CARRETERA DE TETUAN MELILLA ENTRE BABESEN Y BAB TIZICHEN, KILOMETROS 148.200 al 177.000" se procede a la adjudicación de las mismas por su importe de 646.563'72 pesetas (SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTA SESENTA Y TRES pesetas SETENTA Y DOS céntimos), mediante subasta que se celebrará simultáneamente en esta Delegación y en el Servicio de Obras Públicas de Beni Emsar el próximo día VEINTIUNO DE MAYO a las DOCE HORAS en punto.

El Proyecto, pliego de condiciones y demás particularidades del mismo podrán examinarse en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Tetuán, 22 de Abril de 1940.—El Delegado, Arturo Lactaustro.

#### A V I S O

Acordada por esta Alta Comisaría, la ejecución de las obras de AMPLIACION DEL DESAGUE DEL PONTON DEL KM. 72.300 DE LA CARRETERA DE TETUAN A MELILLA" se procede a la adjudicación de las mismas por su importe de 131.407'87 pesetas (CIENTO TREINTA Y UN

MIL CUATROCIENTAS SIETE PESETAS con OCHENTA Y SIETE céntimos) mediante subasta que se celebrará simultáneamente en esta Delegación y en el Servicio de Obras Públicas de Beni Emzar el próximo día VEINTE DE MAYO a las DOCE Y MEDIA HORAS en punto.

El Proyecto, Pliego de condiciones y demás particularidades del mismo podrán examinarse en las dependencias antes citadas.

Tetuán, 22 de abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Laclaustra*.

#### AVISO

Acordada por esta Alta Comisaría las obras de "CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON DE LOS KMS 26 AL 35 DE LA CARRETERA DE TETUAN-MELILLA" se procede a la adjudicación de las mismas por su importe de 1.642,768'15 pesetas (UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS con QUINCE céntimos) mediante concurso que se celebrará el próximo día VEINTIUNO DE MAYO en esta Delegación a las DOCE Y MEDIA HORAS en punto.

El Proyecto, pliego de condiciones y demás particularidades del proyecto podrán examinarse en esta Delegación en los días y horas hábiles de oficina.

Tetuán, 22 de abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Laclaustra*.

#### AVISO

Acordada por esta Alta Comisaría la ejecución de las obras de "CONVERSION EN CARRETERA DEL TROZO 5.º DE LA DE TETUAN-MELILLA SECCION ZINAT A BAB TAZZA" se procede a la adjudicación de las mismas por su importe de 149.452'33 pesetas (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y DOS PESETAS TREINTA Y TRES CENTIMOS) mediante subasta que se celebrará simultáneamente en esta Delegación de Fomento, y en el Servicio de Obras Públicas de Larache, el próximo día VEINTIUNO DE MAYO a la UNA hora en punto.

El Proyecto, pliego de condiciones y demás particularidades del mismo, podrán examinarse en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Tetuán, 22 de abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Laclaustra*.

#### AVISO

Acordada por esta Alta Comisaría la construcción de un PABELLON PARA CENTRO MEDICO DE XAUEN" se procede a la adjudicación de las mismas por su presupuesto de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS VEINTINUEVE PESETAS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS mediante subasta que tendrá lugar en esta DELEGACION y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Beni Emzar el próximo día

VEINTISIETE DE MAYO, simultáneamente, a las DOCE Y TREINTA horas

El Pliego de Condiciones particulares, facultativas, económicas y cuantos datos se refieran al Proyecto estarán a disposición de quienes deseen examinarlo durante los días y horas hábiles de oficina en las dependencias antes citadas.

Tetuán, 27 de abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Lacaustro*.

### AVISO

Acordada por esta Alta Comisaría la ejecución de las obras de un edificio para MEHAZNA CON VIVIENDA EN ASIFAN por su presupuesto de pesetas DOSCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS CUARENTA Y SIETE con CINCUENTA Y TRES céntimos, se procede a la adjudicación de las mismas mediante subasta que tendrá lugar en esta Delegación y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Beni Emzar el próximo día 28 de Mayo de Mayo a las DOCE Y TREINTA horas.

El Pliego de Condiciones particulares, facultativas, económicas y demás particularidades del Proyecto se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos durante los días y horas hábiles de oficina en las mencionadas dependencias.

Tetuán, 27 de Abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Lacaustro*.

### AVISO

Acordada por esta Alta Comisaría las obras de construcción de un PABILLON DE INTERVENCIÓN CON VIVIENDAS EN ASIFAN por su presupuesto de pesetas CIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS SETENTA con CINCUENTA Y NUEVE céntimos, se procede a la adjudicación de las mismas mediante subasta que tendrá lugar en esta DELEGACION y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Beni Emzar, simultáneamente el próximo día VEINTIOCHO DE MAYO a las DOCE horas.

El Pliego de Condiciones particulares, facultativas y económicas así como los demás datos referentes al Proyecto se encuentra a disposición de quienes deseen examinarlos en los días y horas hábiles en las dependencias antes citadas.

Tetuán, 27 de Abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Lacaustro*.

### AVISO

Acordada por esta Alta Comisaría la construcción de un CONSULTORIO MEDICO Y VETERINARIO CON VIVIENDA EN ASIFAN, por su presupuesto de 143.627'60 pesetas se procede a la adjudicación de las obras por el procedimiento de subasta que tendrá lugar en esta Delegación y en el Servicio de Construcciones Oficiales en Beni Emzar el próximo día VEINTIOCHO DE MAYO a las DOCE horas.

El Pliego de Condiciones particulares, facultativas y económicas, así como los demás datos referentes al Proyecto estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Tetuán, 27 de Abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Laclaustro*.

---

### AVISO

Acordada por esta Alta Comisaría la ejecución de las obras de "SERVICIOS DE PUERICULTURA Y PEDIATRÍA EN EL HOSPITAL CIVIL Y CENTRO DE ALIMENTACIÓN INFANTIL" por su Presupuesto de 299.047'46 pesetas, se procede a la adjudicación de las mismas mediante SUBASTA que tendrá lugar simultáneamente en esta DELEGACION y en el Servicio de Construcciones Oficiales de Larache, el próximo día 24 de mayo a las DOCE horas

El Pliego de Condiciones particulares, facultativas y económicas, así como los demás datos del Proyecto se encontrarán a disposición de quienes deseen examinarlos en los centros antes citados.

Tetuán, 27 de abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Laclaustro*.

---

## Servicio de Obras Públicas

---

### AVISO

Acordada por esta Alta Comisaría la ejecución de las obras de "CANAL DE RIEGOS EN UAD LAU, 2.º TROZO" se procede a la adjudicación de las mismas por el importe de 560.291'29 pesetas (QUINIENTAS SESENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETA VEINTINUEVE céntimos) mediante SUBAST-CONCURSO que se celebrará en esta Delegación de Fomento, en Tetuán, el día VEINTE DE MAYO próximo a las DOCE horas en punto.

El Proyecto, pliego de condiciones y demás particularidades del mismo podrán ser examinadas en el Servicio Central de esta Delegación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Tetuán, 22 de abril de 1940.—El Delegado, *Arturo Laclaustro*.

---

# ELECTRAS MARROQUIES, S. A.

Domicilio social: Tetuán (Maruecos)

## CONVOCATORIA

La Sociedad ELECTRAS MARROQUIES, convoca a sus Accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en Madrid (Montalbán, 14) el día seis de junio próximo a las once horas  
Tetuán, 18 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, *José Luis de Oriol*.

## CONVOCATORIA

La Sociedad ELECTRAS MARROQUIES, convoca a sus Accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid (Montalbán, 14) el día seis de junio próximo a las doce horas, para nueva Emisión de obligaciones y autorizar al Consejo para modificar en su día la composición del capital social, con la consiguiente modificación de los artículos 5.º y 43 de los Estatutos vigentes.  
Tetuán, 18 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Adm. : *José Luis de Oriol*.



